

DILIGENCIA PARA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA EL EJERCICIO DE LA
VENTA AMBULANTE DE CHURRERIA SAN PEDRO 2019.

Para hacer constar que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio de la venta ambulante de churrería San Pedro 2019, el día 21 de Mayo de 2019, se constata que se ha presentado en tiempo y forma dentro de la instrucción del expediente, una única solicitud por D.N.I ***82842* y teniendo en cuenta que, siendo igual dicho número que el de puestos ofertados (un puesto), de conformidad con el anexo I del Decreto de fecha 21 de Febrero de 2019, para la regulación de la venta ambulante en el municipio de Zamora, queda automáticamente autorizado, a expensas de la comprobación del cumplimiento de los requisitos preceptivos. El plazo de actividad discurre del 21 al 30 de Junio de 2019, a lo que se añaden los días previos para llevar a cabo el montaje.

EI JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE